

ESCRITURA DE FUSION POR ABSORCION DE COMPAÑIAS
ANONIMAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA Y CODIFICACION
DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR LAS COMPAÑIAS RONDACOM S.A., TERMITEX S.A.
Y CREAMAQ S.A.

CUANTIA: S/ 4'000.000,00

Dí 3 Copias

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. HOY DIA PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA: EL SEÑOR FERNANDO CARRERA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA COMERCIAL LA RONDA RONDACOM S.A., EL DOCTOR RODRIGO JIJON EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TERMITEX S.A. Y EL SEÑOR SANTIAGO JIJON EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CREAMAQ, TAL COMO SE DESPRENDE DE LOS NOMBRAMIENTOS QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTES.- LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES. A QUIENES DE CONOCER, DOY FE; Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE SE

TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE; **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE HACER CONSTAR UNA DE FUSION POR ABSORCION DE COMPAÑIAS ANONIMAS, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA, EL SEÑOR FERNANDO CARRERA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA COMERCIAL LA RONDA RONDACOM S.A., EL DOCTOR RODRIGO JIJON LETORT EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TERMITEX S.A. Y EL SEÑOR SANTIAGO JIJON LETORT EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CREAMAQ S.A. **LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA Y DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, QUIENES LEGITIMAN SU COMPARECENCIA CON LOS NOMBRAMIENTOS QUE COMO HABILITANTES SE AGREGA A ESTE INSTRUMENTO.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** COMERCIAL LA RONDA RONDACOM S.A. SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO Y SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO.- **DOS.-** TERMITEX S.A. SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL VEINTE Y DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO Y SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON, EL TRECE DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.- **TRES.-** CREAMAQ S.A. SE CONSTITUYO MEDIANTE

ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, EL TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO Y FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO.- **TERCERA.- DECISIONES DE LAS JUNTAS GENERALES :**

UNO.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMERCIAL LA RONDA RONDACOM S.A., EN SESION CELEBRADA EL DOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, COPIA DE CUYA ACTA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, RESOLVIO LA FUSION POR ABSORCION CON LAS COMPAÑIAS TERMITEX S.A., Y CREAMAQ S.A. DE IGUAL FORMA APROBO LAS BASES DE LA FUSION POR ABSORCION, ACEPTO EL TRASPASO A COMERCIAL LA RONDA RONDACOM S.A. EN BLOQUE, A TITULO UNIVERSAL, DE TODOS LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LAS COMPAÑIAS ABSORBIDAS, APROBO EL AUMENTO DE CAPITAL COMO PRODUCTO DE LA FUSION, AUTORIZO A LOS ADMINISTRADORES PARA LA REALIZACION DE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE ACTO SOCIETARIO Y APROBO LA REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL.- **DOS.-** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE TERMITEX S.A., EN SESION LLEVADA A CABO EL DIA TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, COPIA DE CUYA ACTA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. RESOLVIO LA FUSION POR ~~ABSORCION CON LAS~~ COMPAÑIAS COMERCIAL LA RONDA RONDACOM S.A. Y CREAMAQ S.A. AL EFECTO, LOS ACCIONISTAS APROBARON LAS BASES DE LA FUSION POR ABSORCION. RESOLVIERON LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA ~~COMPANIA~~ SIN QUE POR ELLO ENTRE EN LIQUIDACION, APROBARON EL TRASPASO EN BLOQUE, A TITULO

UNIVERSAL, DE TODOS SUS ACTIVOS Y PASIVOS EN FAVOR DE COMERCIAL LA RONDA RONDACOM S.A. Y AUTORIZARON A LOS ADMINISTRADORES PARA LA REALIZACION DE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE ACTO SOCIETARIO.- **TRES.**- LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CREAMAQ S.A. EN SESION LLEVADA A CABO EL DIA SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, COPIA DE CUYA ACTA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. RESOLVIO LA FUSION POR ABSORCION CON COMERCIAL LA RONDA RONDACOM S.A., Y TERMITEX S.A. AL EFECTO, LOS ACCIONISTAS APROBARON LAS BASES DE LA FUSION POR ABSORCION, RESOLVIERON LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA SIN QUE POR ELLO ENTREN EN LIQUIDACION. APROBARON EL TRASPASO EN BLOQUE, A TITULO UNIVERSAL, DE TODOS SUS ACTIVOS Y PASIVOS EN FAVOR DE COMERCIAL LA RONDA RONDACOM S.A. Y AUTORIZARON A LOS ADMINISTRADORES PARA REALIZACION DE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE ACTO SOCIETARIO.- **CUARTA.- FUSION POR ABSORCION :** EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES ANTES EXPUESTOS, LOS COMPARECIENTES, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS TRES COMPAÑIAS. SEGUN CONSTA EN EL CLAUSULA PRIMERA DE ESTA ESCRITURA PUBLICA, DECLARAN: **UNO.-** QUE HABIENDOSE APROBADO LAS CORRESPONDIENTES BASES DE LA FUSION POR ABSORCION, COMERCIAL LA RONDA RONDACOM S.A. ABSORBE POR FUSION A LAS COMPAÑIAS, TERMITEX S.A. Y CREAMAQ S.A.- **DOS.-** QUE PARA QUE OPERE LA FUSION REFERIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR, LAS COMPAÑIAS ABSORBIDAS SE DISUELVEN SIN QUE POR ELLO ENTREN EN LIQUIDACION; Y,

TRANSFIEREN EN BLOQUE, A TITULO UNIVERSAL, LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO SOCIAL, ACTIVOS Y PASIVOS, EN FAVOR DE COMERCIAL LA RONDA RONDACOM S.A., CON SUJECION AL BALANCE FORMULADO PARA TAL PROPOSITO, CERRADO AL DIA INMEDIATO ANTERIOR AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL CUAL TAMBIEN SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE ESTA ESCRITURA.- **TRES.**- QUE COMERCIAL LA RONDA RONDACOM S.A. ACEPTA EL TRASPASO Y TRANSFERENCIA DE LOS PATRIMONIOS QUE EN SU FAVOR HACEN TERMITEX S.A. Y CREAMAQ S.A., Y ASUME A TITULO UNIVERSAL LA TOTALIDAD DEL PATRIMONIO DE LAS CITADAS COMPAÑIAS, CON SUS ACTIVOS Y PASIVOS, ASI COMO LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE UN LIQUIDADOR RESPECTO DE LOS ACREEDORES Y DEUDORES DE LAS COMPAÑIAS ABSORBIDAS.- **CUATRO.**- QUE NINGUNO DE LOS ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑIAS ABSORBIDAS, HA HECHO USO DEL DERECHO QUE LE CONFIERE LA LEY PARA RETIRARSE DE LAS SOCIEDADES, POR ENCONTRARSE DE ACUERDO CON LA FUSION POR ABSORCION RESUELTA Y CONSTANTE EN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO.- **CINCO.**- QUE DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LAS COMPAÑIAS QUE SE FUSIONAN, SEGUN CONSTA EN LAS BASES DE LA FUSION POR ABSORCION APROBADAS, LOS ADMINISTRADORES DE TERMITEX S.A. Y CREAMAQ S.A. CONTINUARAN EN SUS FUNCIONES HASTA QUE OPERE LA FUSION, ES DECIR, HASTA ~~QUE SE INSCRIBA ESTA~~ ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL CESARAN EN SUS CARGOS. POR SU PARTE, LOS ADMINISTRADORES DE COMERCIAL LA RONDA RONDACOM S.A., CONTINUARAN EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS LUEGO DE

OPERADA LA FUSION POR ABSORCION.- **QUINTA.- AUMENTO DE CAPITAL POR FUSION: UNO.-** COMO PRODUCTO DE LA FUSION ACORDADA, EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA COMERCIAL LA RONDA RONDACOM S.A. QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE ACCIONES
DIEGO ORDOÑEZ /	1'996.000	1.996
SUPERTEX S.A. /	1'996.000	1.996
RODRIGO JIJON L.	1'996.000	1.996
SANTIAGO JIJON L.	4.000	4
FERNANDO CARRERA	8.000	8
TOTALES	6'000.000	6.000

DOS.- EN RESUMEN, COMERCIAL LA RONDA RONDACOM S.A. AUMENTA SU CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA SUMA DE DCS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000) A LA SUMA DE SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 6'000.000), ES DECIR EL AUMENTO SERA POR CUATRO MILLONES (S/. 4'000.000). SE DEJA CONSTANCIA DE QUE ESTE AUMENTO ES SIMPLE CONSECUENCIA DE LA FUSION POR ABSORCION.- **TRES-** LOS ACCIONISTAS TENDRAN DERECHO SOBRE LAS CUENTAS PATRIMONIALES, DISTINTAS A LA I E "CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO", EN ESTRICTA PRORRATA A SU PARTICIPACION EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA.

-SEXTA.- REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO: COMO CONSECUENCIA DE LA FUSION POR ABSORCION QUE SE INSTRUMENTA MEDIANTE ESTA ESCRITURA PUBLICA Y DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA FUSION APROBADAS POR LAS TRES COMPAÑIAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO SOCIETARIO, LA COMPAÑIA ABSORBENTE COMERCIAL LA RONDA RONDACOM S.A., REFORMA Y CODIFICA SU ESTATUTO SOCIAL,

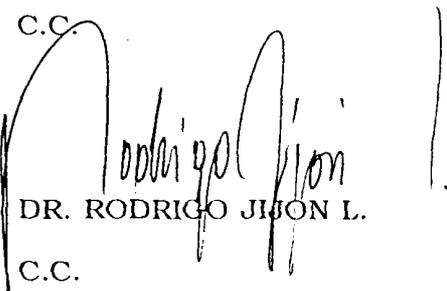
DE CONFORMIDAD CON EL INSTRUMENTO QUE SE AGREGA A
 ESTA ESCRITURA Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ELLA.-
 USTED SEÑOR NOTARIO SE DIGNARA ANTEPONER LAS DEMAS
 CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE ESTE
 INSTRUMENTO. FIRMADA POR EL DOCTOR BRUNO PINEDA
 MATRICULA TREINTA Y TRES CINCUENTA Y OCHO.- HASTA AQUI
 LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA
 CON TODO EL VALOR LEGAL.- PARA CELEBRACION DE LA
 PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS
 LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LES FUE INTEGRAMENTE A
 LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, AQUELLOS
 SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE
 TODO LO CUAL, DOY FE.-



SR. FERNANDO CARRERA

C.I. 170590735-8

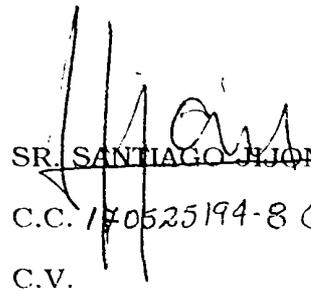
C.C.



DR. RODRIGO JIJON L.

C.C.

C.V.



SR. SANTIAGO JIJON L.

C.C. 170525194-8

C.V.

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 QUITO - ECUADOR

Quito, marzo 19 de 1996

Señor Ingeniero
Fernando Carrera B.
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Comercial La Ronda **RONDACOM S.A.** celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de dos años.

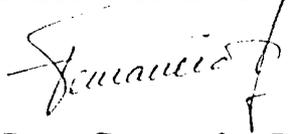
Sus deberes y atribuciones son los constantes en el Estatuto Social de la empresa, entre los que se incluye la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

Comercial La Ronda **RONDACOM S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, el 5 de septiembre de 1991, y fue legalmente inscrita el 16 de septiembre del mismo año.

Atentamente,

Lcdo. Diego Ordonez G.
PRESIDENTE

Acepto la designación.
Julio 1 de 1996



Ing. Fernando Carrera B.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4586 del Registro de Nombramientos Tomo 127 Quito, a 29 JUL. 1996

REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



Quito, 31 de marzo de 1993

08

Señor Dr.

RODRIGO JIJON LETORT

Ciudad.-

95 ✓

97 -

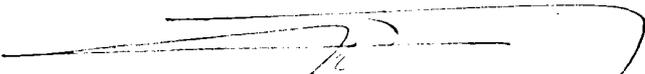
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TERMITEX S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de dos años.

Corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, las que están determinadas en la Escritura Pública de Constitución celebrada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, el 22 de julio de 1991; aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón Quito, el 13 de agosto de 1991.

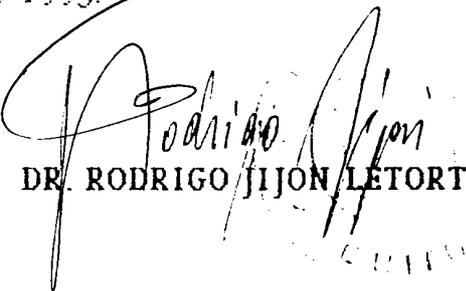
- Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y éste sirva para legitimar su personería.

p. "TERMITEX S.A."


LCDO. DIEGO ORDOÑEZ GUERRERO
PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de "TERMITEX S.A."

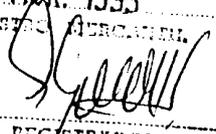
Quito, 31 de marzo de 1993.


DR. RODRIGO JIJON LETORT

En esta fe ha quedado inscrito el presente documento bajo el No. **2200** del Registro de Nombramientos. Folio **124**.

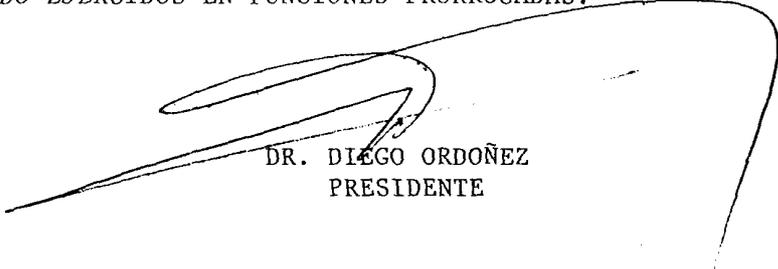
Quito, a **27 ABR. 1993**

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

CERTIFICO QUE LOS CARGOS QUE CONSTAN EN ESTOS NOMBRAMIENTOS QUE ANTECEDEN
ESTAN SIENDO EJERCIDOS EN FUNCIONES PRORROGADAS.



DR. DIEGO ORDOÑEZ
PRESIDENTE

**NO EN
CONFORMANCO
RE**

Quito, 29 de julio de 1993

Ingeniero
SANTIAGO JIJON
Ciudad

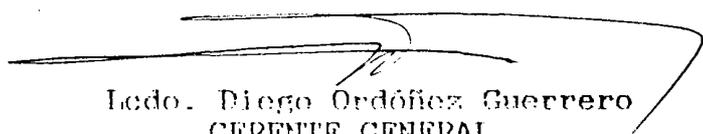
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CREAMAQ S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de dos años.

Corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, las que están determinadas en la Escritura Pública de Constitución celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 30 de octubre de 1991, aprobada por la Superintendencia de Compañías por resolución No. 91.L.L.1.1950 de 11 de noviembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón Quito, el 12 de noviembre de 1991.

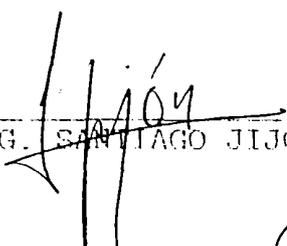
Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y éste sirva para legitimar su personería.

CREAMAQ S.A.


Ldo. Diego Ordóñez Guerrero
GERENTE GENERAL

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **CREAMAQ S.A.**

Quito, 29 de julio de 1993


ING. SANTIAGO JIJON

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **5937** del Registro de Nombramientos Tomo **124**

Quito, a **14 OCT. 1993**

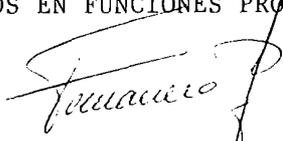
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANTEGUI



CERTIFICO QUE LOS CARGOS QUE CONSTAN EN LOS NOMBRAMIENTOS QUE ANTECEDEN
ESTAN SIENDO EJERCIDOS EN FUNCIONES PRORROGADAS.



ING. FERNANDO CARRERA
PRESIDENTE

**EN PLINCO
NO CUMPLE**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL LA RONDA RONDACOM S.A.

En la ciudad de Quito, a los 2 días de enero de 1997, en las oficinas de la compañía Comercial La Ronda RONDACOM S.A., a las 08h00, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; a la que concurren: Diego Ordóñez, propietario de 1.996 acciones; y Fernando Carrera, propietario de 4 acciones. El valor de cada acción es de un mil sucres cada una. Preside la sesión el licenciado Diego Ordóñez y actúa como secretario el señor Fernando Carrera. Secretaría certifica que se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía.

Toma la palabra el Presidente y pone a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre Comercial La Ronda RONDACOM S.A., Termitex S.A. y Creamaq S.A., respecto a la posible fusión por absorción entre ellas, así como las bases de la fusión;
2. Aprobar el balance final de Comercial La Ronda RONDACOM S.A. y conocer los balances finales de la compañías que serán objeto de fusión por absorción, es decir, Termitex S.A. y Creamaq S.A.
3. Aprobar la fusión por absorción entre Comercial La Ronda RONDACOM S.A., Termitex S.A. y Creamaq S.A., siendo Comercial La Ronda RONDACOM S.A. la compañía absorbente y las otras, las compañías absorbidas.
4. Aceptar el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos, de Termitex S.A. y Creamaq S.A., como compañías absorbidas en favor de la compañía absorbente Comercial La Ronda RONDACOM S.A.
5. Conocer el aumento del capital social de Comercial La Ronda RONDACOM S.A. que operaría como consecuencia de la fusión, así como la consiguiente reforma y codificación de su estatuto social.

A continuación los accionistas proceden a conocer individualmente cada uno de los puntos sometidos a su consideración:

1. En este punto, el Presidente expone a los accionistas que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las tres empresas, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante su fusión, a fin de que Comercial La Ronda RONDACOM S.A., al absorber a Termitex S.A.



y Creamaq S.A., a futuro, pueda realizar inversiones de mayor envergadura de conformidad con su objeto social. También el Presidente expone ante la asamblea las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, acorde con las conversaciones mantenidas por las sociedades involucradas.

Estudiadas por los accionistas, tanto las negociaciones cuanto las bases de la fusión por absorción, se aprueban las negociaciones y se fijan las bases de la fusión por absorción entre Comercial La Ronda RONDACOM S.A., como compañía absorbente; así como Termitex S.A. y Creamaq S.A., como compañías absorbidas, de la siguiente manera:

- a) Comercial La Ronda RONDACOM S.A. absorbería a las compañías Termitex S.A. y Creamaq S.A., las que se disolverían anticipadamente;
 - b) La compañía absorbente, Comercial La Ronda RONDACOM S.A., asumiría todos los derechos y obligaciones de las compañías absorbidas Termitex S.A. y Creamaq S.A.
 - c) Los actuales accionistas de Termitex S.A. y Creamaq S.A. pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente Comercial La Ronda RONDACOM S.A., recibiendo acciones liberadas emitidas por esta Compañía, en el monto y número que les corresponda;
 - d) La compañía absorbida, Termitex S.A. y Creamaq S.A., transferirán a las compañías absorbentes, Comercial La Ronda RONDACOM S.A., en bloque la totalidad de sus patrimonio, activos y pasivos, a título universal;
 - e) Comercial La Ronda RONDACOM S.A. asumirá el activo y pasivo de la compañía absorbida y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores;
 - f) La compañía absorbente, Comercial La Ronda RONDACOM S.A., aumentará su capital social propio como producto de la fusión, reformará y codificará su estatuto social.
 - g) Los actuales administradores de las compañías absorbidas, Termitex S.A. y Creamaq S.A., continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la compañía absorbente, Comercial La Ronda RONDACOM S.A., continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.
2. El Presidente solicita a la Asamblea que, conforme a las bases de la fusión que han sido ya aprobadas, los accionistas se pronuncien



sobre el balance de la compañía interviniente en esta fusión, el mismo que es leído por parte de Secretaría.

Una vez absueltas las inquietudes planteadas, los accionistas aprueban el balance final de Comercial La Ronda RONDACOM S.A. y de modo expreso manifiestan haber tomado conocimiento del balance final de la compañía a ser absorbida. Lo anterior sin perjuicio de que en la escritura pública de fusión por absorción se incorpore dicho documento cortado al día anterior al otorgamiento de dicha escritura.

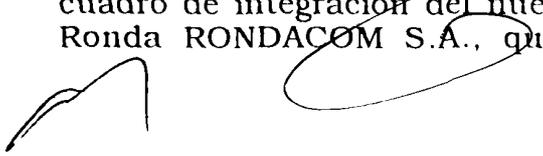
3. A pedido del Presidente, los accionistas aprueban por unanimidad la fusión por absorción de Comercial La Ronda RONDACOM S.A. con las compañías Termitex S.A. y Creamaq S.A., en virtud de la cual Comercial La Ronda RONDACOM S.A. será la compañía absorbente y las otras serán las compañías absorbidas, de conformidad a lo previsto en el literal b) del Art. 381 de la Ley de Compañías.

Los accionistas dejan expresa constancia de que ninguno de ellos hace uso de su derecho de separación de la compañía, que concede el Art. 377 de la Ley de Compañías, ya que todos se encuentran conformes con la fusión por absorción.

4. Los accionistas aceptan el traspaso a Comercial La Ronda RONDACOM S.A., en bloque y a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos, de la compañía a ser absorbida, traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción. Se deja constancia de la obligación de Comercial La Ronda RONDACOM S.A. de pagar los pasivos de la compañía absorbida y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el Art. 384 de la Ley de Compañías.
5. El Presidente hace conocer a los accionistas que como producto de la fusión, la compañía absorbente, Comercial La Ronda RONDACOM S.A., tendrá un incremento en su capital social de \$ 4'000.000, ya que es el capital que se incorpora mediante este acto societario de las compañías Termitex S.A. y Creamaq S.A.

Los accionistas, aprueban el aumento de capital de Comercial La Ronda RONDACOM S.A. a la suma de \$ 6'000.000, el cual se hará mediante la emisión de 4.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor de mil sucres cada una.

Para los efectos consiguientes, la Junta aprueba el siguiente cuadro de integración del nuevo capital social de Comercial La Ronda RONDACOM S.A., que recoge el aumento de capital



aprobado con cargo a lo aportado por la compañía Termitex S.A. y Creamaq S.A.:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. DE ACCIONES
Diego Ordóñez	1'996.000	1.996
SUPERTEX S.A.	1'996.000	1.996
Rodrigo Jijón L.	1'996.000	1.996
Santiago Jijón L.	4.000	4
Fernando Carrera	8.000	8
TOTALES	6'000.000	6.000

El señor Presidente señala que como resultado de la fusión acordada es conveniente reformar y codificar el estatuto social; así el accionista aprueba el texto del estatuto de la Compañía, que en documento separado consta, pero que es parte de esta Acta.

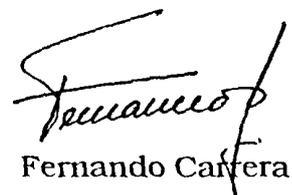
Para terminar la Junta, los accionistas autorizan a los administradores para que otorguen la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, así como para que realicen todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada. En caso de que el Gerente General de la Compañía se encuentre ausente, se autoriza expresamente al Presidente para que gestione el perfeccionamiento de la fusión, actuando en calidad de Presidente Encargado de la Gerencia.

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente dispone un momento de receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada sin observaciones.

El Presidente declara clausurada la sesión a las 09h15.

Para constancia de todo lo actuado, los asistentes suscriben al pie de la presente.


Diego Ordóñez


Fernando Carrera

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CREAMAQ S.A.**

En la ciudad de Quito a 6 de enero de 1987, a las 12h00 se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía Creamaq S.A.

Los accionistas asistentes son los siguientes:

NOMBRE	No. ACCIONES	CAPITAL PAGADO
Santiago Jijón L.	4	4
SUFERTEX S.A. debidamente por Ing. Diego Terán	1.996	1'996.000
TOTAL	----- 2.000	----- 2'000.000

En vista de que se halla representada la totalidad del capital pagado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías, los accionistas presentes resuelven en forma unánime constituirse en Junta General Universal. Para el efecto, actúa como Presidente el señor Fernando Carrera y como Secretario el señor Santiago Jijón.

El Presidente somete a consideración de la Junta el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre Creamaq S.A., Termítex S.A., y Comercial La Ronda RONDACOM S.A., respecto a la posible fusión por absorción entre ellas, así como las bases de la fusión;
2. Aprobar los balances finales de Creamaq S.A., y conocer los de las compañías Termítex S.A. y Comercial La Ronda RONDACOM S.A.
3. Aprobar la disolución anticipada de Creamaq S.A.
4. Aprobar la fusión por absorción entre Creamaq S.A., Comercial La Ronda RONDACOM S.A. y Termítex S.A. siendo Comercial La Ronda RONDACOM S.A. la compañía absorbente y las otras dos, las absorbidas.
5. Aprobar el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos, de Creamaq S.A. como compañía absorbida, en favor de la compañía absorbente Comercial La Ronda RONDACOM S.A.

A continuación los accionistas proceden a tratar individualmente cada uno de los puntos sometidos a su consideración :

1. En este punto, el Presidente expone a los accionistas que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las cuatro empresas, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante su fusión, a fin de que la compañía resultante, a futuro, pueda realizar inversiones de mayor envergadura acordes con su objeto social. También el Presidente expone ante la asamblea las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, de conformidad con las conversaciones mantenidas por las sociedades involucradas.

Estudiadas por los accionistas tanto las negociaciones cuanto las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, aprueban por unanimidad las negociaciones mantenidas, así como las siguientes bases de la fusión por absorción entre Creamaq S.A, Comercial La Ronda RONDACOM S.A, y Termitex S.A. :

- a) Comercial La Ronda RONDACOM S.A. absorbería, a las compañías Termitex S.A. y Creamaq S.A., las cuales se disolverían anticipadamente;
 - b) La compañía absorbente, Comercial La Ronda RONDACOM S.A., asumiría todos los derechos y obligaciones de las compañías absorbidas ;
 - c) Los actuales accionistas de Creamaq S.A. y Termitex S.A. pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente Comercial La Ronda RONDACOM S.A., recibiendo acciones liberadas emitidas por esta Compañía, por igual número y valor nominal que el que actualmente tienen en cada una de ellas;
 - d) Las compañías absorbidas, transferirán a la compañía absorbente, Comercial La Ronda RONDACOM S.A., en bloque la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a título universal;
 - e) Comercial La Ronda RONDACOM S.A. asumirá el activo y pasivo de las compañías absorbidas, y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores;
 - f) Los actuales administradores de las compañías absorbidas, continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la compañía absorbente, Comercial La Ronda RONDACOM S.A., continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.
2. El Presidente solicita a la Asamblea que, conforme a las bases de la fusión por absorción que han sido ya aprobadas, los señores accionistas se

pronuncien sobre los balances de las compañías intervinientes en esta fusión, los mismos que leídos por parte de Secretaría.

Una vez absueltas las inquietudes planteadas, los accionistas por unanimidad aprueban el balance final de Creamaq S.A. y de modo expreso manifiestan haber tomado conocimiento de los balances finales de Comercial La Ronda RONDACOM S.A. y Termitec S.A. Lo anterior sin perjuicio de que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura.

3. Ante el pedido de que la Asamblea se pronuncie sobre la disolución anticipada de la Compañía, los accionistas por unanimidad aprueban la disolución anticipada de Creamaq S.A. sin que por ello entre en liquidación, dejando constancia de que la disolución la deciden al amparo de lo previsto en el Art. 382 de la Ley de Compañías vigente.
4. A pedido del Presidente, los accionistas aprueban por unanimidad la fusión por absorción, en virtud de la cual Comercial La Ronda RONDACOM S.A. será la compañía absorbente y las compañías Creamaq S.A. y Termitec S.A., serán las absorbidas, de conformidad a lo previsto en el literal b) del Art. 381 de la Ley de Compañías.

Los accionistas dejan expresa constancia de que ninguno de ellos hace uso de su derecho de separación de la compañía, que concede el Art. 377 de la Ley de Compañías, ya que todos se encuentran conformes con la fusión por absorción. *ojo*

5. Finalmente, los accionistas por unanimidad aprueban traspasar en bloque, a título universal, el patrimonio social, activos y pasivos, de Creamaq S.A. en favor de Comercial La Ronda RONDACOM S.A., traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción. Los accionistas dejan expresa constancia de la obligación de Comercial La Ronda RONDACOM S.A. de pagar los pasivos de Creamaq S.A. y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el Art. 384 de la Ley de Compañías.

Para terminar la Junta, los accionistas por unanimidad autorizan a los administradores para que otorguen la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, así como para que realicen todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada.

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente dispone un momento de receso para la redacción del Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

El Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 13h00.

ACCIÓN UNIVERSAL Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TERMITEX S.A.

En la ciudad de Quito a 3 de enero de 1997, a las 10h00 se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía Termitex S.A.

Los accionistas asistentes son los siguientes:

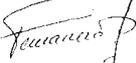
NOMBRE	No. ACCIONES	CAPITAL PAGADO
Fernando Carrera	4	4 000
Rodrigo Jijón	1 996	1 996 000
TOTAL	2 000	2 000 000

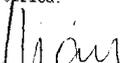
En vista de que se halla representada la totalidad del capital pagado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías, los accionistas presentes resuelven en forma unánime constituirse en Junta General Universal. Para el efecto, actúa como Presidente el licenciado Diego Ordóñez y como Secretario el señor Rodrigo Jijón.

El Presidente somete a consideración de la Junta el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar las negociaciones mantenidas entre Termitex S.A., Comercial La Ronda RONDACOM S.A. y Creamaq S.A., respecto a la posible fusión por absorción entre ellas, así como las bases de la fusión;
2. Aprobar los balances finales de Termitex S.A., y conocer los de las compañías Comercial La Ronda RONDACOM S.A. y Creamaq S.A.
3. Aprobar la disolución anticipada de Termitex S.A.
4. Aprobar la fusión por absorción entre Termitex S.A., Comercial La Ronda RONDACOM S.A. y Creamaq S.A.; siendo Comercial La Ronda RONDACOM S.A. la compañía absorbente y las otras dos, las absorbidas.
5. Aprobar el traspaso en bloque, a título universal, del patrimonio social, activos y pasivos, de Termitex S.A., como compañía absorbida, en favor de la compañía absorbente Comercial La Ronda RONDACOM S.A.

Para constancia de lo resuelto, de conformidad con lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, todos los accionistas suscriben esta Acta a más del Presidente y Secretario que certifica.


Fernando Carrera
PRESIDENTE


Santiago Jijón
SECRETARIO


Ing. Diego Terán Danmer
POR SHEPTEX S.A.

EN BLANCO
NO CORRER

A continuación los accionistas proceden a tratar individualmente cada uno de los puntos sometidos a su consideración :

1. En este punto, el Presidente expone a los accionistas que de las conversaciones mantenidas entre los administradores de las cuatro empresas, se ha establecido la conveniencia de fortalecer su estructura económica y financiera mediante su fusión, a fin de que la compañía resultante, a futuro, pueda realizar inversiones de mayor envergadura acordes con su objeto social. También el Presidente expone ante la asamblea las bases a las cuales se sujetaría la fusión por absorción, de conformidad con las conversaciones mantenidas por las sociedades involucradas.

Estudiadas por los accionistas tanto las negociaciones cuanto las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, aprueban por unanimidad las negociaciones mantenidas, así como las siguientes bases de la fusión por absorción entre Termitec S.A., Comercial La Ronda RONDACOM S.A. y Creamaq S.A.:

- a) Comercial La Ronda RONDACOM S.A. absorberá, a las compañías Termitec S.A., y Creamaq S.A., las cuales se disolverán anticipadamente;
- b) La compañía absorbente, Comercial La Ronda RONDACOM S.A., asumirá todos los derechos y obligaciones de las compañías absorbidas ;
- c) Los actuales accionistas de Termitec S.A. y Creamaq S.A. pasarán a ser accionistas de la compañía absorbente Comercial La Ronda RONDACOM S.A., recibiendo acciones liberadas emitidas por esta Compañía, por igual número y valor nominal que el que actualmente tienen en cada una de ellas;
- d) Las compañías absorbidas, transferirán a la compañía absorbente, Comercial La Ronda RONDACOM S.A., en bloque la totalidad de su patrimonio, activos y pasivos, a título universal;
- e) Comercial La Ronda RONDACOM S.A. asumirá el activo y pasivo de las compañías absorbidas, y asumirá también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores;
- f) Los actuales administradores de las compañías absorbidas, continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la compañía absorbente, Comercial La Ronda RONDACOM S.A., continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión.



2. El Presidente solicita a la Asamblea que, conforme a las bases de la fusión por absorción que han sido ya aprobadas, los señores accionistas se pronuncien sobre los balances de las compañías intervinientes en esta fusión, los mismos que leídos por parte de Secretaría.

Una vez absueltas las inquietudes planteadas, los accionistas por unanimidad aprueban el balance final de Termitex S.A. y de modo expreso manifiestan haber tomado conocimiento de los balances finales de Comercial La Ronda RONDACOM S.A. y Creamaq S.A. Lo anterior sin perjuicio de que en la escritura pública de fusión por absorción se incorporen los balances finales cortados al día anterior al otorgamiento de dicha escritura.

3. Ante el pedido de que la Asamblea se pronuncie sobre la disolución anticipada de la Compañía, los accionistas por unanimidad aprueban la disolución anticipada de Termitex S.A., sin que por ello entre en liquidación, dejando constancia de que la disolución la deciden al amparo de lo previsto en el Art. 382 de la Ley de Compañías vigente.
4. A pedido del Presidente, los accionistas aprueban por unanimidad la fusión por absorción, en virtud de la cual Comercial La Ronda RONDACOM S.A. será la compañía absorbente y las compañías Termitex S.A. y Creamaq S.A., serán las absorbidas, de conformidad a lo previsto en el literal b) del Art. 381 de la Ley de Compañías.

Los accionistas dejan expresa constancia de que ninguno de ellos hace uso de su derecho de separación de la compañía, que concede el Art. 377 de la Ley de Compañías, ya que todos se encuentran conformes con la fusión por absorción.

5. Finalmente, los accionistas por unanimidad aprueban traspasar en bloque, a título universal, el patrimonio social, activos y pasivos, de Termitex S.A. en favor de Comercial La Ronda RONDACOM S.A., traspaso que será instrumentado en la respectiva escritura pública de fusión por absorción. Los accionistas dejan expresa constancia de la obligación de Comercial La Ronda RONDACOM S.A. de pagar los pasivos de Termitex S.A. y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el Art. 384 de la Ley de Compañías.

Para terminar la Junta, los accionistas por unanimidad autorizan a los administradores para que otorguen la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, así como para que realicen todos los actos y gestiones

necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada.

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente dispone un momento de receso para la redacción del Acta, la que, una vez leída íntegramente, es aprobada sin observaciones.

El Presidente declara clausurada la sesión a las 11H00. Para constancia de lo resuelto, de conformidad con lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, todos los accionistas suscriben esta Acta, además del Presidente y Secretario que Certifica.



Diego Ordóñez
PRESIDENTE



Fernando Carrera



Dr. Rodrigo Jijón
SECRETARIO

EN BLANCO
NO CUMPLE

CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL**ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION**

La denominación de la Compañía es **COMERCIAL LA RONDA RONDACOM S.A.** y por tanto, en todas las operaciones girará con este nombre y se registrá por las leyes ecuatorianas y por el presente estatuto.

ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD

La nacionalidad de la Compañía es ecuatoriana.

ARTICULO TERCERO: DOMICILIO

El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias o corresponsalías dentro o fuera del país.

ARTICULO CUARTO: DURACION

La duración de la Compañía es de 50 años a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Mercantil. Se podrá disolver anticipadamente en cualquier momento si así lo resuelve la Junta General de Accionistas.

ARTICULO QUINTO: OBJETO SOCIAL

La Compañía tiene por objeto dedicarse a la industria y comercio de productos textiles, confecciones en todas sus partes del proceso industrial así como también a la industria y comercio de productos de cuero, químicos, cristal, metalmecánicos y plásticos y a la actividad agroindustrial.

Se dedicará además a la compra venta, confección, comercialización y distribución de prendas de vestir como ropa casual, jeans, uniformes escolares o industriales, etcétera.

A la compra venta, arrendamiento, importación o exportación de maquinaria y equipos comerciales e industriales.

Administrar, operar o arrendar empresas o negocios afines a las actividades anteriormente señaladas.

La Compañía adicionalmente podrá dedicarse a la capacitación en materia industrial y comercial.

La Compañía podrá también actuar como agente, representante, mandataria de otras empresas nacionales o extranjeras, adquirir para sí participaciones sociales, acciones, partes beneficiarias de otras compañías que operen en actividades similares o complementarias al objeto social; y, así mismo podrá asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para proyectos específicos o para el cumplimiento del objeto en general formando consorcios, asociaciones y todo tipo de acuerdos permitidos por la Ley.

ARTICULO SEXTO: CAPITAL

El capital suscrito es de s/. 6000.000 dividido en 6.000 acciones de un mil sucres cada una.

Los aumentos o disminuciones de capital se sujetarán a las disposiciones de la Ley de Compañías.

Todas las acciones serán ordinarias, nominativas e indivisibles.

ARTICULO SEPTIMO: DE LAS ACCIONES

Las acciones estarán contenidas en títulos firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Cada título podrá representar una o más acciones. Tanto los títulos como las acciones deberán ser numeradas y cada acción dará derecho a voto en proporción a su valor pagado. En caso de pérdida de un título de acción, la Compañía lo declarará nulo y emitirá uno nuevo después de haber transcurrido treinta días desde la última de las tres publicaciones consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía y siempre que no se haya presentado reclamo alguno sobre la propiedad del título en mención. Los gastos que demande este trámite, deberán ser pagados por el interesado.

ARTICULO OCTAVO: REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA

Los accionistas pueden hacerse representar ante las Juntas Generales de Accionistas para ejercer sus derechos y atribuciones mediante carta dirigida al Presidente de ella o por poder. Cada accionista no puede hacerse representar sino por un mandatario cada vez, cualquiera que sea su número de acciones. Así mismo, el mandatario no puede votar en representación de otra u otras acciones de un mismo mandante en sentido distinto, pero la persona que sea mandataria de varios accionistas puede votar en sentido diferente en representación de cada uno de sus mandantes.

ARTICULO NOVENO: DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA

La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas, administrada por el Gerente General y el Presidente y fiscalizada por el Comisario.

ARTICULO DECIMO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:

La Junta General de Accionistas estará integrada por los accionistas de la Compañía legalmente convocados y reunidos. El Presidente de la misma la dirigirá y actuará como Secretario el Gerente General. Tendrá las atribuciones que le concede el artículo doscientos sesenta y tres de la Ley de compañías y resolverá todos los asuntos de la compañía que le competen por ley y el presente estatuto, o que pongan en su conocimiento los miembros de ella o los órganos de su administración. Las Juntas Generales de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias. La primera se reunirá obligatoriamente dentro de los tres primeros meses posteriores a la finalización del ejercicio económico; la segunda, cuando así lo resuelva el Gerente General o el

Presidente; y, en los demás casos contemplados en la Ley de Compañías y en este estatuto.

Las convocatorias serán hechas por el Presidente o el Gerente General por la prensa con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. El quórum de la Junta General en primera convocatoria estará constituido por los accionistas que representen por lo menos el 50% de capital pagado de la Compañía. En lo demás se estará a lo dispuesto en la Ley.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE

El Presidente será nombrado por la Junta General de Accionistas para un período de tres años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente no se requiere ser accionista de la Compañía.

Son atribuciones y deberes del Presidente:

- a. Presidir y dirigir las sesiones de la Junta General, debiendo suscribir las actas de sesiones de dicho organismo.
- b. Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones.
- c. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General.
- d. Subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva, y en este último caso, lo hará sin que se requiera de ningún tipo de formalidad, hasta que la Junta designe titular para que asuma la representación legal de la Compañía.
- e. Las demás que le fueran asignadas por la Junta.

Se aclara que la anterior enumeración no es taxativa, por lo mismo no limita sus atribuciones.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DEL GERENTE GENERAL:

El Gerente General será elegido por la Junta General para un período de tres años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma conjunta con el Presidente. Para ser Gerente General no se requerirá ser accionista de la Empresa. El Gerente General subrogará al Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva.

El Gerente General actuará como Secretario de la Junta General de Accionistas y en tal calidad deberá suscribir las actas que se elaboren. Cuidará, bajo su responsabilidad que la Compañía lleve sus libros sociales y contables de acuerdo con la Ley, mantendrá informado al Presidente de todos aquellos asuntos que puedan afectar la buena marcha de la Compañía y coordinará con el Presidente las decisiones que deberán tomar en asuntos de importancia.

Tendrá todas las atribuciones que le asigne la Junta General de Accionistas, el presente Estatuto y las disposiciones legales correspondientes.

ARTICULO DECIMO TERCERO: FUNCIONES

El Presidente y Gerente General continuarán en el ejercicio de sus funciones aún cuando el período para el cual fueron nombrados hubiere expirado, hasta cuando fueren legalmente reemplazados. Exclúyese de este procedimiento el caso de renoción, en el cual el funcionario dejará su cargo desde cuando tal hecho ocurra.

ARTICULO DECIMO CUARTO: DE LOS SUBGERENTES

Quando la Junta General de Accionistas lo estime conveniente, nombrará uno o más subgerentes por el tiempo y con las atribuciones que se le señalare en sus respectivos nombramientos, entre los cuales no podrá incluirse la representación legal.

ARTICULO DECIMO QUINTO: DE LA FISCALIZACION

La Junta General de Accionistas, nombrará un Comisario Principal y un Comisario Suplente, los cuales durarán tres en el ejercicio de sus funciones. No es requisito ser accionista para ser nombrado Comisario de la Compañía.

Ante la falta temporal o definitiva del Comisario Principal sin necesidad de ningún requisito, le reemplazará y actuará el Comisario Suplente. Tanto el Comisario Principal como el Suplente cumplirán las obligaciones señaladas en la Ley de Compañías.

ARTICULO DECIMO SEXTO: FONDO DE RESERVA LEGAL

La Compañía formará su fondo de reserva legal tomando de las utilidades líquidas y realizadas anuales un porcentaje no menor del 10% y hasta que éste alcance un valor equivalente al 50% del capital social. Dicho fondo deberá ser reintegrado cuando por cualquier causa fuere disminuido. La Compañía podrá además formar los fondos de reservas voluntarios que estime necesarios.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO: DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

Las utilidades obtenidas en cada ejercicio económico se distribuirán de acuerdo a la Ley, en la forma en que determine la Junta General de Accionistas, luego de estudiar la respectiva propuesta del Gerente General.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: PAGO DE DIVIDENDOS

El Gerente General pagará los dividendos de las acciones en la forma determinada por la Junta General de Accionistas. La Compañía mantendrá estos dividendos en depósitos disponibles a la orden de los accionistas, pero no reconocerá sobre los mismos ningún interés.

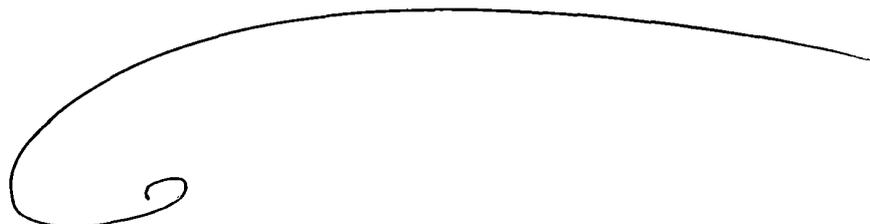
ARTICULO DECIMO NOVENO: DISOLUCION Y LIQUIDACION

Al término del plazo de la Compañía, o en caso de disolución anticipada resuelta por la Junta General de Accionistas, la Compañía entrará en proceso de liquidación. La Junta General nombrará un liquidador Principal y uno suplente para que tomen a su

cargo el proceso de liquidación. Si la Junta General así lo resuelve, el Gerente General de la Compañía que esté actuando a la fecha en la cual se acuerde la disolución de la Compañía, puede ser nombrado como liquidador principal. Igualmente, el Presidente en funciones puede ser nombrado como liquidador suplente.

ARTICULO NOVENO: DECLARACION

Queda establecido que para todo aquello no se ha mencionado expresamente es este estatuto regirá la Ley de Compañías de la República del Ecuador y los Reglamentos que dicten las autoridades competentes en materia societaria. Supletoriamente, la Compañía se regirá también por las normas contenidas en el Código Civil, Código de Comercio y en todas las otras disposiciones legales vigentes en el país que sean aplicables o que de alguna manera regulen las actividades que desarrollará la Compañía para el cumplimiento de su objeto social



TERMITEX S.A.
ESTADO DE SITUACION CONSOLIDADO
A JUNIO 30 DE 1997

ACTIVOS:
CORRIENTES

Caja-Bancos	136,567
Cuentas por Cobrar	77,532,366
Clientes	14,443,449
(-) Provisión Incobrables	0
Inventarios	15,549,433
Gastos Anticipados	16,781,041

TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES **124,442,876**

ACTIVOS FIJOS:

Valor Original	240,000
Depreciación Acumulada	(80,000)
Reexpresión Activos Fijos	94,428
Depreciación de la Reexpresión	(29,861)

TOTAL DE ACTIVOS FIJOS **224,767**

CARGOS DIFERIDOS:

Gastos de Constitución	62,815
Gastos Preoperacionales	12,637,074
Impuestos Especiales	58,718
Amortización	(11,083,615)

TOTAL OTROS ACTIVOS, NETO **1,694,992**

TOTAL ACTIVOS **126,362,635**

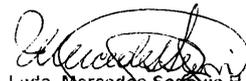
TERMITE S.A.
ESTADO DE SITUACION CONSOLIDADO
A JUNIO 30 DE 1997

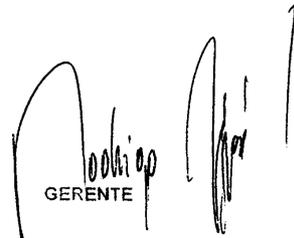
PASIVOS
CORRIENTES

Obligaciones Bancarias	0
Documentos y cuentas por pagar	92,918,126
Proveedores	0
Beneficios Sociales por pagar	0
Impuestos por Pagar	305,600
TOTAL PASIVOS	93,223,726

PATRIMONIO:

Capital	2,000,000
Movimiento de capital en tramite	3,000,000
Reserva Legal	5,582
Reserva Facultativa	50,242
Reserva Revaluación Patrimonio	6,640,013
Reexpresión Monetaria	53,013,916
Resultados Acumulados	(30,824,400)
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	(746,444)
TOTAL PATRIMONIO	33,138,910
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	126,362,635


Lida Mercedes Segovia H.
CONTADOR Reg 25.908


GERENTE

TERMITEX S.A.
BALANCE DE RESULTADOS
ENERO 1 A JUNIO 30 DE 1997

VENTAS NETAS	0
COSTO DE VENTAS	0
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	0
GASTOS OPERACION:	
Remuneraciones	0
Beneficios Legales	0
Beneficios Adicionales	0
Materiales y Suministros	0
Servicios	0
Mantenimiento Activos	0
Amortización	16,721
Viajes, Publicidad y Otros	0
Cargas Legales	14
TOTAL GASTOS OPERACION	(16,735)
OTROS INGRESOS NO OPERAC.	287,282
OTROS GASTOS NO OPERAC.	(1,016,991)
UTILIDAD (PERDIDA) EJERCICIO	(746,444)


Lcda. Mercedes Segovia H.
CONTADOR Reg 25-308



COMERCIAL LA RONDA S.A.
ESTADO DE SITUACION CONSOLIDADO
A: JUNIO 30 DE 1997

	COMERCIAL AMPATO	Termitex	RECLASIFICACION CONSOLIDADO	TERMITEX	CREAMAQ	LA RONDA	RECLASIFICACION CONSOLIDADO	CONSOLIDADO
ACTIVOS CORRIENTES								
Caja Bancos	0	136,567		136,567	64,206	89,962		290,734
Cuentas por Cobrar	74,749,255	2,818,544	(36,412)	77,532,386	528,753,576	860,945,228		1,467,231,190
Cuentas por Pagar	12,685,161	1,758,288		14,443,449		28,841,600	(9,745,435)	33,538,614
Provision Inventario				0		(3,229,142)		(3,229,142)
Inventarios		15,549,433		15,549,433	0	55,152,548		70,701,981
Gastos Anticipados	16,497,665	6,293,376		16,791,041	122,026,839	24,165,683		162,973,563
TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES	97,922,081	26,557,207		124,442,876	650,844,620	965,965,878		1,731,507,939
ACTIVOS FIJOS								
Valor Original		240,000		240,000				240,000
Depreciación Acumulada		(80,000)		(80,000)				(80,000)
Reexpresión Activos Fijos		94,428		94,428				94,428
Depreciación de la Reexpresión		(29,661)		(29,661)				(29,661)
TOTAL DE ACTIVOS FIJOS		224,767		224,767				224,767
CARGOS LIQUIDOS								
Gastos de Constitución	0	82,815		82,815	0	61,136		143,951
Gastos Preoperacionales	10,169,914	2,467,160		12,637,074	1,102,412	0		13,739,486
Impuestos Especiales	0	58,718		58,718	0	336,126		394,844
Amortización	(8,474,921)	(2,608,693)		(11,083,615)	(780,634)	(61,136)		(11,925,385)
TOTAL OTROS ACTIVOS, NETO	1,694,992	0		1,694,992	321,778	336,126		2,352,896
TOTAL ACTIVOS	99,617,074	26,781,974		126,362,635	651,166,398	966,302,004		1,734,085,602

COMERCIAL LA RONDA S.A.
ESTADO DE SITUACION CONSOLIDADO
A: JUNIO 30 DE 1997

	COMERCIAL AMBATO	Termitex	RECLASIFICACION CONSOLIDADO	TERMITEX	CREAMAQ	LA RONDA	RECLASIFICACION CONSOLIDADO	CONSOLIDADO
PASIVOS								
CORRIENTES								
Obligaciones Bancarias	0	0		0	0	0		0
Documentos y cuentas por pagar	72,240,517	20,714,020	(36,412)	92,918,126	613,299,180	513,800,630	(9,745,435)	1,210,272,501
Proveedores	0	0		0	16,589,805	0		16,589,805
Beneficios Sociales por pagar	0	0		0		1,780,176		1,780,176
Impuestos por Pagar	0	305,600		305,600	0	39,322,322		39,627,922
TOTAL PASIVOS	72,240,517	21,019,620		93,223,726	629,888,985	554,903,128		1,268,270,404
PATRIMONIO:								
Capital		2,000,000		2,000,000	2,000,000	2,000,000		6,000,000
Movimiento de capital en trámite		3,000,000		3,000,000	3,000,000	3,000,000		9,000,000
Reserva Legal		5,582		5,582	1,776,743	2,832,328		4,614,653
Reserva Facultativa		50,242		50,242	15,990,690	25,780,232		41,821,164
Reserva Revalorización Patrimonio		6,640,013		6,640,013	13,680,853	25,055,185		45,376,061
Reexpresión Monetaria	50,230,647	2,783,269		53,013,916	(13,680,853)	306,232,085		345,565,158
Resultados Acumulados	(21,837,101)	(8,987,299)		(30,824,400)	(1,580,458)	(36,264,328)		(68,669,186)
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	(1,016,990)	270,546		(746,444)	90,438	82,763,354		82,107,348
TOTAL PATRIMONIO	27,376,556	5,762,354		33,138,910	21,277,413	411,398,875		465,815,198
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	99,617,073	26,781,974		126,362,635	651,166,398	966,302,004		1,734,085,602

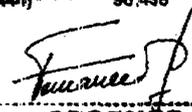

Lcda. Mercedes Sanguino H.
CONTADOR Reg 25.308


GERENTE

COMERCIAL LA RONDA S.A.
BALANCE DE RESULTADOS CONSOLIDADO
ENERO 1 A JUNIO 30 DE 1997

	TERMITEK	CREAMAQ	LA RONDA	CONSOLIDADO
VENTAS NETAS	0	0	1,061,889	1,061,889
COSTO DE VENTAS	0	0	0	0
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	0	0	1,061,889	1,061,889
GASTOS OPERACION:				
Remuneraciones	0	0	0	0
Beneficios Legales	0	0	0	0
Beneficios Adicionales	0	0	0	0
Materiales y Suministros	0	0	1,017,892	1,017,892
Servicios	0	0	8,171,494	8,171,494
Mantenimiento Activos	0	0	0	0
Amortización	16,721	0	0	16,721
Viajes, Publicidad y Otros	0	0	0	0
Cargas Legales	14	600,000	2,041,000	2,341,014
TOTAL GASTOS OPERACION	(16,735)	(600,000)	(11,230,386)	(11,347,121)
OTROS INGRESOS NO OPERAC.	287,282	800,679	126,850,549	127,938,510
OTROS GASTOS NO OPERAC.	(1,016,991)	(110,241)	(33,918,698)	(35,045,930)
UTILIDAD (PERDIDA) EJERCICIO	(746,441)	90,438	82,763,354	82,107,348


L. Cda. Mercedes Saguvia H.
CONTADOR Reg. 25.308


GERENTE

COMERCIAL LA RONDA S.A.
ESTADO DE SITUACION
A: JUNIO 30 DE 1997

ACTIVOS:
CORRIENTES

Caja-Bancos	89,962
Cuentas por Cobrar	860,945,228
Clientes	28,841,600
(-) Provisión Incobrables	(3,229,142)
Inventarios	55,152,548
Gastos Anticipados	24,165,683
TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES	965,965,878

ACTIVOS FIJOS:

Valor Original	
Depreciación Acumulada	
Reexpresión Activos Fijos	
Depreciación de la Reexpresión	

TOTAL DE ACTIVOS FIJOS

CARGOS DIFERIDOS:

Gastos de Constitución	61,136
Gastos Preoperacionales	0
Impuestos Especiales	336,126
Amortización	(61,136)

TOTAL OTROS ACTIVOS, NETO **336,126**

TOTAL ACTIVOS **966,302,004**

CREAMAQ S.A.
ESTADO DE SITUACION
A JUNIO 30 DE 1997

ACTIVOS	
CORRIENTES	
Caja Bancos	84,205
Cuentas por Cobrar	528,753,576
Clientes	
(-) Provisión Incobrables	
Inventarios	0
Gastos Anticipados	122,020,221
TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES	650,844,920
ACTIVOS FIJOS	
Valor Original	
Depreciación Acumulada	
Reexpresión Activos Fijos	
Depreciación de la Reexpresión	
TOTAL DE ACTIVOS FIJOS	0
CARGOS DIFERIDOS	
Gastos de Constitución	0
Gastos Preoperacionales	1,102,412
Impuestos Especiales	0
Amortización	(780,038)
TOTAL OTROS ACTIVOS, NETO	321,778
TOTAL ACTIVOS	861,166,398

63

CONSERVAL LA RONDA S.A.
ESTADO DE SITUACION
A JUNIO 30 DE 1997

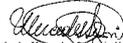
ACTIVOS	
CORRIENTES	
Caja Bancos	2,000,000
Cuentas por Cobrar	3,833,328
Clientes	26,790,232
(-) Provisión Incobrables	25,055,156
Inventarios	300,232,095
Gastos Anticipados	30,264,020
Reserva de Retención	82,783,954
Reserva de Retención Patrimonial	96,302,004
TOTAL PATRIMONIO	411,398,975
ACTIVOS FIJOS	
Valor Original	
Depreciación Acumulada	
Reexpresión Activos Fijos	
Depreciación de la Reexpresión	
TOTAL DE ACTIVOS FIJOS	554,903,128
CARGOS DIFERIDOS	
Gastos de Constitución	0
Gastos Preoperacionales	1,200,175
Impuestos Especiales	0
Amortización	38,322,322
TOTAL OTROS ACTIVOS, NETO	513,800,830
TOTAL ACTIVOS	925,199,805

CONSERVAL LA RONDA S.A.
ESTADO DE SITUACION
A JUNIO 30 DE 1997

22

CREAMAQ S.A.
ESTADO DE SITUACION
A JUNIO 30 DE 1997

PASIVOS	
CORRIENTES	
Coligaciones Bancarias	0
Documentos y cuentas por pagar	613,299,180
Proveedores	16,589,005
Beneficios Sociales por pagar	0
Impuestos por Pagar	0
TOTAL PASIVOS	629,888,185
PATRIMONIO:	
Capital	2,000,000
Movimiento de capital en trámite	3,000,000
Reserva Legal	1,776,743
Reserva Facultativa	15,690,690
Reserva Revalorización Patrimonio	13,590,253
Reservación Mercadería	(13,580,853)
Resultados Acumulados	(1,580,458)
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	96,438
TOTAL PATRIMONIO	21,277,413
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	651,166,398


Lda. MERCER S.A. S.A. H.
C/OVA H.
CONTA 25.308





82,753,354
(33,918,698)
126,850,549
(11,230,388)
2,041,000
0
0
0
8,171,494
1,017,692
0
0
0
0
1,061,889
0
1,061,889

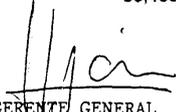
CONTADOR N.º 25.308
Lda. MERCER S.A. S.A. H.
C/OVA H.
CONTA 25.308
UTILIDAD (PERDIDA) EJERCICIO
OTROS INGRESOS NO OPERAC.
TOTAL GASTOS OPERACION
Cargas Legales
Mejor. Fideidad y Otros
Amortización
Mantenimiento Activos
Servicios
Materiales y Suministros
Beneficios Sociales
Beneficios Legales
Remuneraciones
GASTOS OPERACION:
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS
COSTO DE VENTAS
VENTAS NETAS

COMERCIAL LA RONDA S.A.
BALANCE DE RESULTADOS
ENERO 1 A JUNIO 30 DE 1997

CREAMAQ S. A.
BALANCE DE RESULTADOS CONSOLIDADO
ENERO 1 A JUNIO 30 DE 1997

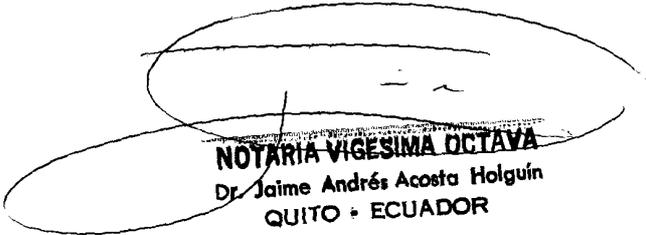
VENTAS NETAS	0
COSTO DE VENTAS	0
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	0
GASTOS OPERACION:	
Remuneraciones	0
Beneficios Legales	0
Beneficios Adicionales	0
Materiales y Suministros	0
Servicios	0
Mantenimiento Activos	0
Amortización	0
Viajes, Publicidad y Otros	0
Cargas Legales	600,000
TOTAL GASTOS OPERACION	(600,000)
OTROS INGRESOS NO OPERAC.	800,679
OTROS GASTOS NO OPERAC.	(110,241)
UTILIDAD (PERDIDA) EJERCICIO	90,438


 Lcda. Mercedes Segovia H.
 CONTADOR Reg 25.308


 GERENTE GENERAL

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA, FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN LA CIUDAD DE QUITO, HOY
ONCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

EL NOTARIO,


NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON: Con esta fecha tomé nota al margen de la Escritura matriz de FUSION POR ABSORCION DE COMPANIAS ANONIMAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LAS COMPANIAS RONDACOM S.A., TERMITEX S.A. Y CREAMAQ S.A., otorgada ante mí el 1° de Julio de 1.987, de la aprobación de la misma, constante en la Resolución N° 98.1.1.1.0417, emitida por la Superintendencia de Compañías, con fecha 18 de Febrero de 1.998.

Quito, a 18 de Febrero de 1.998.

EL NOTARIO,


NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de
2 Compañías en su Resolución Nº 98.1.1.1.0417 de fecha 18 de
3 Febrero de 1998; Tomé nota de la Escritura de Fusión por
4 Absorción de Compañías Anonimas, Aumento de Capital,
5 Reforma y Codificación del Estatuto Social de las
6 Compañías: RONDACOM S.A., TERMITEX S.A. y CREAMAQ S.A.
7 otorgada ante el Notario Vicesímo Octavo, el 1º de Julio
8 de 1997, al margen de las matrices de las Escrituras de
9 Constitución de las Compañías; RONDACOM S.A. Y TERMITEX
10 S.A. otorgadas ante mí, el 3 de Septiembre de 1991 y 22 de
11 Julio respectivamente.-

12 QUITO, A 19 DE FEBRERO DE 1998.-

13 *Ximena Moreno de Solines*

14 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

15 NOTARIA SEGUNDA





ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE, del SR. INTENDENTE DE COMPARIAS DE QUITO, de diez y ocho de febrero de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número 0727 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 222 del REGISTRO INDUSTRIAL de doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno, a fs. 536. Vta. Tomo 23, número 1478 del REGISTRO MERCANTIL de trece de agosto de mil novecientos noventa y uno, a Fs. 2619. Vta. Tomo 122; y, número 1752 del REGISTRO MERCANTIL, de diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, a Fs. 3034 Vta. Tomo 122.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de: FUSION FOR ABSORCION de la compañía "COMERCIAL LA RONDA RONDACOM S.A. a las Compañías TERMITEX S.A. y CREAMAQ S.A.".- Otorgada el 1 de julio de 1997, ante el Notario VIGESIMO OCTAVO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada RESOLUCION de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 08640.- Quito, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-

cja.-

